Asunción, de julio de 2016.-

Señor(es)

Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 1 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/16 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº Nº 04/16 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES"**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 10, en la **Sección II – Experiencia y Capacidad Técnica,** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Haber proveído los bienes solicitados en forma satisfactoria a Instituciones Públicas y/o privadas en los dos últimos años (2014 y 2015), de los volúmenes de contratos y facturación no podrá ser menor 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.

Debe decir:

Haber proveído los bienes solicitados en forma satisfactoria a Instituciones Públicas y/o privadas en los dos últimos años (2014 y 2015), de los volúmenes de contratos y/o facturación no podrá ser menor 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.

- ✓ En la página 11, en la **Sección II – Criterio para desempate de ofertas,** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

- ➢ En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

Debe decir:

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerada la mejor calificada.

✓ En la página 31, en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 27.5,** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***(15) días***.

Debe decir:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***(15) días corridos contados a partir de la fecha de notificación a la empresa Contratista***.

✓ En la página 32, en la **Sección V – Modelo de Contrato – Clausula 2,** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

✓ En la página 33, en la **Sección V – Modelo de Contrato – Clausula 3,** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295770

Debe decir:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313530

✓ En la página 41 y 44, en la **Sección VI. Formularios N° 5 y 8.** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

LCO/LPN

Debe decir:

LCO

✓ En la página 49, en la **Sección VII. apartado F.** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Copia de Contratos ejecutados en del 2014 y 2015.

Debe decir:

Copia de Contratos y/o facturas ejecutados en del 2014 y 2015.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....

Lic. Vidal Torres
Jefe
Sub. UOC Cabildo.